

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Maldonado núm 10
Las solicitudes á razón de 18 \$
por columna

EL COMERCIO

SUSCRICION ADELANTADA
Por un mes.....\$ 1 00
6\$ 5 50
1 año.....\$ 10 00
para el exte-
rior.....\$ 12,00
Número suelto.....0 15

PERIODICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Aparece: Lunes, Miércoles y Viérnes

Director y Administrador—JOSÉ I. MARTINS

Regente—A. ARELLANO



BANCO NACIONAL

DE LA

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Se avisa al público que desde esta fecha en adelante esta Sucursal abrirá sus operaciones en la forma siguiente

DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES

Se abona el interés de 4 por ciento anual

DEPOSITOS A PREMIO

Se abona el interés de 5 por ciento anual, con diez días de aviso y siempre que permanezca la cantidad depositada más de TREINTA DIAS con recitivos

Depósitos a plazo fijo

Se abona el interés de 6 por ciento á los depósitos que permanezcan Tres y seis meses y á un año de plazo se abonará el interés de 7 por ciento anual

Depósitos en Caja de Ahorros

Se abona el interés de 6 por ciento anual siempre que no se retiren los depósitos antes de treinta días consecutivos y con ocho días de aviso

Participo que brevemente esta Sucursal dará principio á librar sus giros y efectuará otras operaciones que oportunamente pondré en conocimiento del comercio y del público de esta localidad

Se previene al público que las horas de Oficina son de 10 a. m. hasta 3 p. m.

Independencia, Junio 27 de 1891

R. FERNANDEZ BOUCHARD
Gerente

VACUNA GRATIS

En el salon de la Junta E. Administrativa del Departamento, se vacunará gratuitamente á todos los que soliciten vacuna animal fresca y recién extraída del Conservatorio Municipal de la Capital todos los días Jueves y Domingos de 3 a 4 p. m.

Independencia, Julio 3 de 1891.

EL MÉDICO DE POLICIA.

ESPECIFICO ANTI-REUMATICO

EL BALSAMO D'EUCALIPTUS GLOBULUS del Farmacéutico E. Royol, es medicamento no demo é infalible contra los dolores Reumáticos agudos ó crónicos.

Cura en poco tiempo y radicalmente, las «Neuralgias» las «Puntadas» y todos los dolores producidos por la misma causa que le ocasiona el Reumatismo.

Numerosos enfermos crónicos, hacen que no se puede dudar de la eficacia y excelencia de este medicamento, habiendo sido empleado con feliz resultado en un sin número de casos, muchos de ellos rebeldes á los tratamientos más enérgicos no tardando la mejoría de las enfermedades en recuperar su salud perdida, gracias á la benéfica acción del BALSAMO D'EUCALIPTUS GLOBULUS.

Se vende en la Farmacia del señor Juan M. Delino y en todas las Bofecas de la República

CONTRA LA TOS

Las afecciones de los pulmones y demás órganos de la respiración, son de todas las enfermedades que afligen á la humanidad, las más crueles y las más peligrosas.

Numerosos son los medios empleados para combatir estos males resultados, y los enfermos desiluidos, se abandonan á los ilusorios recursos de su propia naturaleza arruinada.

Hace poco que el Sr. E. Royol, farmacéutico descubrió un medicamento que desde entonces, ha dado los más espléndidos resultados en la cura de las enfermedades del pecho, medicamento que en poco tiempo ha llegado á tener un extraordinario consumo.

Este medicamento es el PECTORAL D'EUCALIPTUS GLOBULUS, específico que ha conquistado un crédito inquebrantable y ha sido premiado con el favor de los Dtes. Médicos y con los más lisonjeros certificados.

Se vende en la Farmacia del Sr. Juan María Delino y en todas las principales Bofecas de la República.

LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

Se hace saber á los señores socios que por resolución de la Asamblea General de esta fecha, se procederá el 7 de Agosto á las 7 y 1/2 de la noche á la elección de 1er Vice Presidente. Su plente de Tesorero, miembro Titular y tres Si plentes de la Comisión Fiscal por haber resultado empates en dichos cargos en la elección de Directorio.

En el mismo acto se procederá á la elección de un Tesorero Titular por haber renunciado el cargo el socio electo.

Independencia, Julio 7 de 1891

Los Secretarios

LIGA P. DE ENSEÑANZA

AVISO

Se hace saber á los señores miembros de la Comisión Directiva, que esta celebrará sesiones semanales todos los días sábados, su perjuicio de llamarse á reuniones extraordinarias en los casos de que hubieren asuntos que requieran urgente resolución.

Independencia, 11 de Julio de 1891.

Los Secretarios.

1 m.

LIGA P. DE ENSEÑANZA

Se invita á los señores socios para la Asamblea General que tendrá lugar el lunes 20 del corriente para ocuparse de la siguiente orden del día: construcción del edificio social y adquisición de un terreno para el mismo.

Independencia, Julio 15 de 1891.

Los Secretarios.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, JULIO 20 DE 1891

CARTA DE CAMPAÑA

Bellaco, Julio 16 de 1891

Sr. Director de EL COMERCIO, D. José I. Martins.

Estimado amigo:

Las correspondencias que á solicitud de Ud. debia remitirle de cuando en cuando, llevan vacíos de un largo trascurso sin llegar á sus manos.

No lo extrañe, amigo: las novedades por acá escasean, pasan las horas, tras ellas los días y los meses, sin que nada experimente mutaciones que se aparten de la vida campestre rutinaria propia de nuestros trabajos rurales y amalgamadas con nuestros costumbres criollos.

Parecería extraño que en esta nada de novedad encuentre Ud., y sin embargo así sucederá.

Nosotros, los habitantes de esta Sección, por lo visto somos en demasía pacíficos, pero ¿no habrá en medio de esa paz algo de inercia culpable tal vez con visos de holgazanería?

Yo, casi estoy por la afirmativa.

¿Qué hace esa multitud de estancieros que son propietarios en esta Sección que no se sublevar contra la pasion letárgica que les domina?

Por ventura ya no están hastiados en la contemplación de enormes masas de ganados pastando por sus campos con aire salvaje y embrutecedor, al parecer intentando contaminar hasta á los humanos seres.

¿Ninguno de ellos ha visitado las pocas colonias de nuestro país, para no haber quedado encantados y reducidos en contemplación de labores tan variadas, entretenidas y usufructuarias como son las labores agrícolas?

Pues bien, nuestros vecinos de Departamento nos adelantan, ellos han emprendido en gran escala la tramitación de la industria ganadera á la agrícola, y es menester que les imitemos.

La prensa, esa palanca fortalecedora de toda buena iniciativa, trabaja constantemente,—es menester que continúe y es preciso también oírlo.

Con cuanto placer desearia esto su correspondencia poder llegar hasta lo más recóndito del ánimo de los lectores de su simpático periódico y decirles fuerte, muy fuerte:

Adelante! trabajad!

Progresaréis vosotros, progresará nuestra patria, triplicaréis nuestros capitales y aumentaréis la riqueza de este hermoso pedazo de tierra que habitais.

Despacio, con ahorros, por vía de ensayo, probad y os convenceréis de la verdad.

En efecto, Sr. Director, mi ánimo en este momento, está lleno de esperanzas: creo firmemente que ha llegado el momento de la evolución industrial en el país, y lentamente llegaremos al fin deseado.

Dios lo quiera.

Ahora bien, creo que no son en esta

correspondencia de oportunidad las divagaciones.

Basta pues.

Las noticias relativas á los intereses materiales y tranquilidad de vida, por estos parajes es lo que debe molestar la atención del Sr. Director.

El invierno, como muy bien decía un amigo nuestro, nos está dando *changüi*.

Serán efectos atmosféricos ó tambien terrestres los que están produciendo los calurosos días en que vivimos.

La verdad es que parece que estuvieramos en una estación primaveral, los árboles frutales ya abren sus flores, los pastos crecen é intentan zazonar en este mes de Julio.

Cosa estrañal

Y á propósito el verano pasado las gentes por acá estuvieron malas, se atribuía entre otras causas la irritabilidad producida por los calores.

Será esa la misma causa que ahora en favor de los latrocinios y furros bélicos de estas otras gentes de ahora.

Así parece.

Leemos los diarios de la Capital y los partes policiales casi llenan columnas enteras.

En Paysandú los atropellos á los viandantes y las visitas de los cacos á las casas de familias, producen continuas alarmas y sobresaltos.

Por esta Sección no ha dejado de haber tambien algunos robos y peleas, de cuyos hechos ya tendrá el Sr. Director conocimiento, los que felizmente van en camino de terminar.

Así es de saponer á lo ménos, pues como razon primera para ello está el celo y actividad, recomendables del Sr. Comisario don Marcos B. y Lopez á quien se lo vé á menudo así como á sus subalternos, llegar á diversas horas de la noche á los establecimientos de campo, en busca de en persecución de malhechores, ó ya recorriendo su sección.

Vale más así.

Ojalá que la autoridad judicial de esta Sección estuviera tan bien representada como lo está la Policial, pues, como complemento á los cargos severos que por varias veces se han hecho al Juez de Paz yo tambien agregaré que segun las versiones por esta vecindad el dicho es una verdadera calamidad.

Si así prueba es de compadecer á los empleados de policia, pues con tal Juez se les hace materialmente imposible el buen desempeño de sus funciones, por la falta de concordancia y de administración de justicia, que en cuanto á lo criminal se requiere, no tan solo para la aplicación del justo castigo á un delincuente, sino tambien por vía de ejemplarización.

Ha llegado á mi noticia, Sr. Director que se elevará una solicitud al Sr. Jefe Político, firmada por el respetable vecindario de estas costas, pidiendo la instalación de una sub-comisaria en la Barra del Arroyo Negro.

Idea madurada de mucho tiempo atrás iniciada por un estanciero, el que no recuerdo en este momento quien sea.

Es de esperarse que dicha solicitud será atendida como corresponde, y me tomaria la libertad de recomendarlo un exámen de olla y su corporación.

Con esto pues, amigo Martins doy fin por hoy á estos mal trasados renglones los que le remito, únicamente por cumplir con mi promesa, y aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Siendo de Vd. su atento S.S. y amigo.

Un correspondal

LA UNION LIBERAL

Acta

En la Villa Independencia á los entorreo días del mes de Julio del año 1891 reunidos en el Teatro Bortayr una gran parte de los liberales del Departamento á invitación del comité provisorio constituido con el solo

objeto de convocar á esta reunión, procedieron ante todo á nombrar en carácter de *ad-hoc* y para presidirla un Presidente, un Vice y un Secretario, siendo elejidos por unanimidad respectivamente Don Juan José Mendoza, el Dr. D. Juan V. Roux y D. Antonio Acevedo Diaz.

Ocupada la presidencia por el electo manifestó á los concurrentes cual era el objeto de la convocatoria, entrándose acto continuo á tratar de él y habiendo dejado la Presidencia el señor Mendoza presentó la siguiente mocion,—que suficientemente apoyada y discutida fué sancionada por unanimidad.

La asociación Liberal del Departamento admite en su seno á todos los habitantes del mismo sean cuales fueren la colectividad politica y la nacionalidad á que pertenezcan, para trabajar por los siguientes propósitos.

«I Velar por la defensa y el cumplimiento estricto de las leyes liberales que nos rigen, y promover la sancion de otros nuevos.

«II Contener los avances del ultramontanismo en el orden politico y en orden social.

«III Aunar todas las fuerzas de que dispone la causa liberal, darles conveniente organización y disciplina y arbitrar los recursos necesarios para llevar adelante sus trabajos,

«IV Celebrar congresos liberales periódicos en los que se estudien y discutan las cuestiones que se relacionen con la causa liberal, tanto en el orden politico como en el orden social y se adopten las resoluciones convenientes.

«V Prestigiar determinados actos y acontecimientos y desautorizar los esfuerzos de los adversarios tendentes á destruir ó contrariar el progreso, el liberalismo y la civilización moderna.

«VI Propender á que el elemento liberal conquiste la posesion que lo corresponde en la dirección de los destinos de la República.

«VII Propender á que en la reforma de la Carta Fundamental de la Nación se consigne el principio de que el Estado no puede ni debe tener religion alguna, y que las diferentes iglesias son asociaciones que como todas las demas están sujetas al imperio de las leyes nacionales,

«VIII Propender á que en dicha reforma se establezcan la descentralización administrativa y la organización del municipio autónomo.

«IX Propender á que en esa reforma se declare obligatoria la ciudadanía de los extranjeros que reúnan determinadas condiciones.

«X Propender á que la enseñanza en todos sus grados sea exclusivamente laica.

«XI Propender á la reforma de las leyes electorales bajo la base de la mas eficaz garantía del sufragio universal y de la representación proporcional de las minorías.

Acto continuo y por mociones de los señores Goyenache y Pesco, suficientemente apoyadas y discutidas, fué elejida por aclamación de la siguiente Comisión Directiva del Partido Liberal del Departamento con carácter de provisorio y la cual deberá darse la organización del caso,—Juan José Mendoza, Dr. Franklin Bayley, Francisco Huelo y Suarez, Nicolás D'Agosto, Dr. Pascual Cione, Leandro Sanchez, Ensaquio L. Gu-

Sierra, Ontario Ruprecht y Antonio Acevedo Díaz como Secretarios.

Enseguida y después de una breve discusión sobre la elección de los delegados que han de representar al Departamento en la Convención del Partido Liberal que se reunirá próximamente en la Capital, fué votada por aclamación la moción presentada por el señor Páez que designa para titulares a los siguientes señores: Roberto O. Mendoza, Francisco Haddad y Suarez, Doctor Francisco Bayle, Andrés S. Chichizola y Juan J. Mendoza, y para Suplentes de los mismos a los señores—Antonio Bayle, Doctor Felipe Lacueva Stirling, Ingeniero Carlos Young, Dr. Eduardo Acevedo y Doctor Carlos A. Peña.

Acto continuo y por moción de los señores, Juan José Mendoza y Doctor Francisco Bayle, apoyadas suficientemente y rotadas por unanimidad, la asamblea resolvió: "Que las convenciones se tratarán ante todo de que incorporen a las bases constitutivas del partido a los marcos, las que han sido proclamadas por esta Asamblea y las cuales se contendrán en los poderes que se les expiden, que del mismo modo tratarán de que se incorporen a la Constitución de la comunidad, todos los principios políticos, filosóficos, económicos y financieros que constituyen el credo de los partidos liberales más avanzados, que el centro departamental se reserve su libertad de acción para el caso de que la carta fundamental que en definitiva sancione la Convención no responda en todo o en parte a lo que en su concepto constituye ese credo liberal".

El Presidente ad-hoc da cuenta a la Asamblea de las adhesiones del Coronel D. Elías Borchers y del Sr. D. Nicolás Bollo.

En este estado y estando para disolver la Asamblea, el Señor D. Leandro Sánchez hizo moción que fué unánimemente aprobada y rotada para que en demostración de los fines humanitarios que persiguen los liberales se iniciara entre los presentes una suscripción en favor del Hospital de Caridad de la Villa.

Y no siendo para más se libra la presente para constancia que firman todos los concurrentes.

Signen 63 firmas.

GACETILLA

Las Festas del 15—Las bandas de música (Independencia) y "Estrella", fueron en realidad los principales elementos que contribuyeron a la solemnización del 15 de Julio entre nosotros,—pues a no existir ellas la cosa se habría concretado al estallido de algunos cohetes voladores y a la ascensión de varios globos, largados al espacio por algunos ciudadanos más o menos entusiastas.

El sol de ese día permaneció oculto hasta la tarde.

Parenté que se ruborizaba en mostrar su ardorosa faz a los encargados de velar por el respeto y el sostenimiento de la Constitución que en esa fecha del año 1830 habían proclamado nuestros antepasados.

Por la tarde, mas animado el día

con la presencia del simpático Páez que aunque algo relucido aún, según su aparente carrera por el espacio infinito, la excelente banda "Estrella", que con tanta competencia dirige el profesor Trabucchi, amenizó al pasar de la Plaza Constitución con la ejecución de las piezas de música cuyo programa publicamos en el pasado número.

Siendo de tarde aún, varias caballerías que se encontraban reunidas en casa del señor Escribanía Solís, por el espacio algunos globos que ascendieron todos con felicidad y en dirección a Entre Ríos.

Por la noche el amable Jefe Páez, D. Luis Estrella y Ordenador con motivo de haber concurrido a dar cuenta ante su Despacho la banda Independencia, invitó a algunas personas de la localidad a un pequeño lunch, que fué servido abundantemente en el salón principal de la Estrella.

He ahí como se pasó y se dió fin entre nosotros, al día de la fecha en que fué jurada la Constitución de la República.

De acuerdo y publíquese—

Señor Director de El Comercio. A la vista que se sirve conferirme en el último número de El Comercio sobre una denuncia por abuso de impunidad que publica el "El Venerable" de Mercedes, pido a Vd. revoque el auto, por improcedente, pues "El Venerable" solo hace referencia al Revisor de Mercedes y no al de aquí, como Vd. indebidamente se lo atribuye.

Pudiendo además hacer constar que en mi carácter de Revisor de Tropas, jamás he cobrado a nadie ni un centesimo, por visitar o conformar guías, no habiendo tampoco ninguna ley que lo autorice.

Saludo a Vd. atentamente S.S.S. Roque T. Morfior

Sin, Julio 23 de 1891.

El cierre de un paseo—Halla-mos más que ridículo que en plenas días de fiestas como las de ayer y hoy, se mantenga la Plaza Constitución completamente rodeada de cadenas como estaba durante el transcurso de esos días—sin duda con el temor de que la concurrencia fuera a destruir los mal simulados centros destinados a un jardín cuando nuestros niños sudan chocado.

Infinidad de señoras que habían acudido al sábado a oír los melodías de la simpática banda "Estrella", tuvieron que concretarse a pasear al rededor de la plaza, por no verse en el caso de mostrar sus redondezas penitencias pasen de por sobre la cadena o de meterse una bellena del correa en su talle cuando por inclinarse para pasar por debajo de la misma.

El objeto de tener cerrada la Plaza no tiene causa fundada sino durante la noche, que es cuando los bufidos o las vacas puedan convertirse en campo de pastoreo, confundiendo a un pobreto, pues bastante se parece a ello por cuando éste es de fiesta, no vamos por que se debe privar a las niñas puedan penetrar a ella a pasear o a sentarse en los bancos que allí tiene para descanso de los paseantes.

Con dos cadenas que se diese a un chiquillo que abriese los candados que en las esquinas sostiene las cadenas que impide la entrada a las becas como a los seres humanos, se evitaría fácilmente que a su vez de esas pasadas días de fiesta.

Haremos esta indicación, esperando que la tomen en cuenta los señores municipales.

La Estrella—Esta banda de música de la Fábrica Liebig, que dirige el profesor Sr. Trabucchi, al trasladarse a esta el 15 de Julio con el fin de concurrir al festejo de esa fecha, demostró una vez mas la justa fama de que goza con respecto a su buena organización y a la notable armonía de sus partes que forman su conjunto.

Su director el Sr. Trabucchi, fué este día nuevamente felicitado por su competencia musical y por la impecable organización que ha sabido imprimir al plantel de músicos que dirige con tanto acierto.

A esas felicitaciones aparamos las nuestras, esperando que unas y otras sirvan a él y a sus aventajados discípulos como un pequeño estímulo para que sigan cultivando con buen éxito el bellísimo arte de Bellini y Mozart.

Pilar Ozaña—Este industrial nos pide hacemos constar que la causa que se le siguió ante el Juzgado Letrado, y de la que ha resultado absuelto después de una larga detención en la Cárcel Central, ha sido por robo y no por robo de dinero u otro objeto cualquiera como maliciosamente ha interpretado los que levan en este hoy una noticia a tal respecto.

Quede pues hecha esta aclaración en tal del buen nombre del citado industrial.

Los Liberales y el Hospital—Dependiendo para publicar en el número próximo la lista de las personas que han hecho efectivos sus donaciones, nos encontramos a dar a luz hoy la nota que adjuntó el Sr. Leandro Sánchez a la suma de 43 \$ 70 destinadas al Hospital de Caridad.

He ahí como se pasó y se dió fin entre nosotros, al día de la fecha en que fué jurada la Constitución de la República.

Muy señor mío

Con la presente ante la remita la cantidad de 43 \$ 70 remisiones, provenientes de la remisión hecha esta fecha, cantidad que va destinada al Hospital por morción hecha en la primera asamblea que el partido liberal celebró el día 14 del mes que luce, quedando a remitir por cantidades parciales como va resolviendo.

Adjunto le remito la nómina de las comisiones liberales, con la cuota que cada uno de ellos ha tenido a bien suscribirse.

Sin más lo saluda su atento y S.S. LEONARDO SANCHEZ

Sin, Julio 26 de 1891.

Ecos policiales—Fue aprehendida la mujer Petrona Sosa, por amenazar que iba a matar a la mujer Vicente González.

Fue preso el individuo Francisco Gasi, por saltar la pared del circo.

Fue remediado Nicolás Cuello, por hallarse tirado en la calle en completo estado de embriaguez.

El Jefe de Serenos remitió preso a 5 marineros ingleses y a la prostituta la Señorita Paez, por pelear y achuchando en el prostíbulo de Rosa Smith.

Comisión Verificadora de Existencias de las Clases Pasivas y Militares del Depto. de Rio Negro

Hallándose constituida y en ejercicio de sus funciones la Comisión Verificadora de Existencias de las Clases pasivas y militares, se llama a todos los señores Jefes y Oficiales que no se encuentran en servicio activo, así como a las señoras viudas, menores, inválidos y ciudadanos de la Independencia, residentes en este Departamento para que se presenten ante esta Comisión y la que se halla instalada en el local de la Estrella Política, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 2 de Abril ppto.

Independencia Julio 8 de 1891

La Comisión

AVISOS DEL DIA

Juzgado de Paz de la 1.ª Sección

EDICTO

En Independencia y el día 27 de Julio de 1891 a las 4 de la tarde, a petición de los interesados se ha abierto un juicio de nulidad y de nulidad de lo actuado en el juicio que se sigue por el Sr. Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

SECCION ESPECIAL

FRANKLIN BAYLEY

Ocho servicios profesionales

Tiene su estudio en la calle 25 de Mayo núm. 34.

EDUARDO ACEVEDO

JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

Se encarga de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos respecto de testamentos, etc.

Tiene su estudio en la calle 25 de Mayo núm. 34

Teléfono La Frías núm. 6

PASCUAL GRIECO

EL JEFE DE LA FAMILIA

Se encarga de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos respecto de testamentos, etc.

Tiene su estudio en la calle 25 de Mayo núm. 34

Teléfono La Frías núm. 6

ANTONIO ACEVEDO DIAZ

ESCRIBANO

Se encarga de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos respecto de testamentos, etc.

Tiene su estudio en la calle 25 de Mayo núm. 34

Teléfono La Frías núm. 6

ENTREMEDADES DE ESTORAGO

Paseina Boudault

Se encarga de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos respecto de testamentos, etc.

Tiene su estudio en la calle 25 de Mayo núm. 34

Teléfono La Frías núm. 6

SECCION JUDICIAL

Emplazamiento

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux, se cita llama y emplaza a don Gregorio Martínez de Freyre, don Juan Martínez de Rolano, don Nicolás Martínez y don Concepción Martínez para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en las autos que les ha promovido la sucesión de don Ignacio Antonio de Silva, sobre amparo en la posesión de un campo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Independencia, Julio 13 de 1891

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

M F
Montepiedades Finales del Plata
CORPORA NACIONAL DE NAVEGACION
Línea del Uruguay
GRAN REBAJA EN FLETES Y
PASAJES

Vapor pequeño nacional
MONTEVIDEO

Captan—C. Basso
Baja los Martes—Sube los Sábados
Toma en Buenos Aires y todo el litoral Uruguayo y argentino, atendiendo pasajeros, carga, encomienda y fletes a tasa.

Vapor Pequeño Nacional
LIBERAL

Captan—Joaquín B. Pizarro
Baja los Sábados—Sube los Miércoles
Za toma en Buenos Aires, con escala en la Coruña.
Los vapores (SALTO Y AGUILA)
De esta misma compañía, operan en breve en la costa.

Para más datos acudir a la Agencia de Agentes Marítimos Fluviales, Calle 24 de Mayo, esquina a Minas de Nicolás Cárdena desahogado de Aduana.
Cables nuevas, cómodas y seguras para la carga y descarga de mercaderías las hay en la misma Agencia

AVISO IMPORTANTE

A los Proprietarios y conductores de **ESQUILADORA**
Y **PISTAS DEL ESTADO DEL INTERIOR**

(Se publica en el número 14 W. CLARK)



Esta máquina es una creación de la W. CLARK para el uso de los negocios, que es una de las más perfectas y modernas que se han inventado en el mundo. Es una máquina de escribir que puede escribir en cualquier idioma, y que es muy fácil de usar. Es una máquina que puede escribir en cualquier idioma, y que es muy fácil de usar. Es una máquina que puede escribir en cualquier idioma, y que es muy fácil de usar.

W. CLARK, 528, Canal St., Lima, Imprenta.

AVISO AL COMERCIO

Se vende la casa de comercio situada en las puntas de Sanchez en Gutierrez, conocida por la pulpería de Maris, tiene contrato por 2 y 1/2 años, y campo.
El que se interesa puede verse con don Nicolás Bollo.
Independencia, unio 26 de 1891.
Nicolás Bollo.

MUCHACHA

Se precisa una con buenas recomendaciones, que tenga de 9 a 12 años de edad.
En esta Imprenta se dirá con quien tratar.

PILDORAS DE BLANCARD
TRAJE A ESTE MEDICAMENTO
PARTICIPANDO DE LAS PROPIEDADES DEL SODIO Y DEL BICARBONATO, estas Pildoras convierten especialmente en las enfermedades de las vías que determinan el germen escrofuloso (tuberculosis, escrofulosis, etc.), las afecciones crónicas tales como la leucemia, los simples ferruginosos, en la Clorosis (colorado y ácido), Leucorrea (vermellos), la Amenorrea (ausencia de la regla), la Tisis, la Bifida constitucional, etc.
En fin, ofrecen a los médicos un agente terapéutico de los más eficaces para estimular el organismo y modificar las constituciones débiles, débiles o debilitadas.
N. B.—El poder de hierro impreso en el lado es un medicamento infalible y auténtico de las verdaderas Pildoras de Blancard.
Exálmese nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.
Farmacéuticos de París, Calle Basseville, 43
DESCONTINÚE DE LAS FARMACÉUTICAS

GREGORIO V. GOYNECHE
REMATADOR PROCURADOR Y COMISIONISTA
Calle Progreso núm. 5

COLEGIO "JOSE PEDRO VARELA" EN PAYSANDÚ

Directora: SEÑORITA DEOLINDA I. MARTINS

En este acreditado establecimiento sito en Paysandú, calle 13 de Julio núm. 249, se reciben niñas en calidad de pensionistas y medias pensionistas a precios convencionales. En sus aulas se cursa estudios hasta la 8.ª clase del programa vigente en las Escuelas Públicas, y se enseñan el solfeo y la ginecología al piano. Tarea también una clase de labores a cargo de la Sra. Teodolinda S. Martins.

CARNE Y QUINA
El alimento más completo, más a la vez más nutritivo.
VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODAS LAS VIRTUDES DE LOS MEJORES VINOS DE LA CARNE
CARNE Y QUINA son los elementos que entran en la composición de este vino nutritivo y de los mejores vinos. De este alimento por excelencia de la carne y quina se ha extraído el extracto que se mezcla con el vino de la carne y quina. Este extracto es el que da origen al vino Aroud con quina. Este vino es el más completo, más a la vez más nutritivo. Este vino es el más completo, más a la vez más nutritivo.

EL COMERCIO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
Calle Maldonado número 10

En este establecimiento se hace toda clase de trabajo tipográfico, a precios módicos.

Libretas talonarias
Programas
Carteles
Esquelas
Tarjetas
Circulars
Folletos

Se garantiza la perfección y esmero.

CALLE MALDONADO NÚMERO 10
FRAY BENTOS

CARBON DE BELLOC
INDICADO PARA LA TRATACIÓN DE TODAS LAS ENFERMEDADES
La Academia de medicina de París aprobó y recomendó el empleo del Carbon de Belloc para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, según las palabras de uno de los médicos, «causan muchas veces la desesperación de los médicos y de los enfermos».
El Carbon de Belloc se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:
GASTRALGIAS
DISPEPSIAS
PIROSIS
AGRURAS
DIGESTIONES DIFÍCILES
ESTREÑIMIENTOS
DOLORS DE VIENTRE — COLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA
MANERA DE EMPLEARSE. — El CARBON DE BELLOC se toma antes o después de las comidas, en forma de PULV o de PASTILLAS. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instrucción detallada acompaña a cada frasco de polvo y a cada caja de pastillas.
Depósito en París, en casa de L. FRERE, 10, rue Jacob
Depósito en Montevideo, J. V. Garacocha
Calle Sanandino 2 2

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito. París, en casa de J. FERRE, farmacéutico, sucesor de Brou, rue Richelieu, 42.

GARADO VACUNO MESTIEO
En la estancia **TORRE ALTA** (Departamento de Rio Negro) se ven don 400 animales vacunados de cría de 12 3/4 7/8 sangres de las acreditadas razas **Durham y Hereford**.
El ganado está en muy buena condición.
Los interesados pueden concurrir al referido Establecimiento.

JOSÉ GIBERT

Vapor de carga completamente nuevo

Establecido entre Montevideo y el Salto, tocando en todos los puertos orientales y argentinos.

Este nuevo, seguro, cómodo y ligero vapor, ya ventajosamente conocido en esta plaza comercial, dedicado exclusivamente al servicio de carga hace dos viajes mensuales.

Su tarifa es igual a la del vapor **Malvinas** y sus favorables res están exentas de todo gravamen por el pago de embarque y desembarque de sus cargas—que tales gastos son de cuenta de la Empresa.

Agentes

Montevideo: Francisco Aguilar calle Misión 74.

Fray Bentos: Nicolás Cánepa calle 25 de Mayo 2 y 4.

Berlin: José Fontrodona—Cass Porro

LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

HOBABIO DE LA

BIBLIOTECA PUBLICA

La Biblioteca tendrá abierta para los socios y el público en las siguientes horas

De mañana—de 10 a 11 a. m.

De tarde—de 3 a 4 p. m.

De noche—de 7 a 10

Se previene a los socios que para la sala de libros fuera del local social se ha señalado de 7 a 8 de la noche

Independencia, Mayo 18 de 1911

El Bibliotecario

JOSÉ GAVAZZO

Agente de vapores, buques de vela, despacho de aduanas y comisionista en general

Agente de la Platense Flotilla Company Limited De la Vela, compendio italiano de navegación a vapor De Chargeur Reunis compaña francesa de navegación a vapor

GUATEMALA Y CHU

LÍNEA DE DILIGENCIA A CAMPAÑA

EMPRESA "INDEPENDENCIA"

Encargado: Prospero Belenguer

NUEVO ITINERARIO

DESDE 1.º DE DICIEMBRE

SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19 y 25 de cada mes

LLEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28 de cada mes

MEDALLA DE ORO

VINO Y CRAGEAS

DEL DOCTOR

VIVIEN

CON EXTRACTO DE

HIGADO DE BACALAO

Más eficaz aún que el aceite de hígado.

De sabor muy agradable, sin dejar aperetir el menor mal gusto.

Son prescritos en los Hospitales de Francia, España, México, Brasil, Portugal, etc., contra la Tisis, Catarro pulmonar, Raquitismo, Escrófulas, Anemia, Clorosis, Enfermedades de la Piel, etc.

PRE: Su extracto en Vial, 12 frías.

Venta en las principales farmacias, PARIS: Boulevard de Strasbourg, 30